BOLETIN



DFICIAL

LA PROVIN DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Martes, 15 de septiembre de 1970

Núm. 208

No se publica domingos ni dias festives. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados cam
el 10% para amortización de emprésitos.

Advertencias.—1.8 Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.4—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de Barjas

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública. que luego se dirá, por el concepto y ejercicios que asimismo se detallan, se ha dictado con fecha 29-8-70, la siguiente:

Providencia. — Hallándose probado con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación de veintinueve de diciembre de 1948, requiérase al deudor objeto de este ex-Pediente, por medio de edictos que serán insertados en el Boletin Ofi-

CIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del ría", de 9,62 áreas. Linda: Norte, Ayto. de Barjas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oir y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle Obispo Mérida, n.º 10, Ponferrada, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento también, de suplirlos a su costa, en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria".

Deudor: Herederos de José de Arriba Castro

Débitos.-Rústica de 1969. Principal 20 % recargo apremio 50 500 Costas presupuestadas

Suman 1.*-Poligono 38. Parcela, 886. Prado de riego de segunda, en término

de Corporales, al paraje de "Herre-Hros. de Marta Castro Fernández; Este, Manuel Barreiro López; Sur, José Barreiro Gallardo y otro, y Oeste, Gregorio Teijón Rodríguez.

2.ª-Polígono 40. Parcela 82. Prado secano, clase única, al mismo término y pago de "Trasedes", de 19,81 áreas. Linda: Norte y Este, Avelina Sierra Freijo y otros; Sur, Mercedes García Cobo, y Oeste, Avelina Sierra Freijo y otros.

A efectos de lo prevenido en los artículos 130 y 222 del citado texto legal, se tendrán por notificados en forma a medio del presente, los supuestos acreedores hipotecarios, terceros adquirentes o cualquier otro titular registral de derechos reales, que graven los inmuebles embargados.

Ponferrada, a 29 de agosto de 1970. El Recaudador, Enrique Manovel. -V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

** ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción de una escuela unitaria en la localidad de Armunia (Barrio Canseco), por el Contratista D. Tomás Juan Pombar, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjucios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 31 de agosto de 1970.—El Presidente accidental, (ilegible).

4448 Núm. 3072.—143,00 ptas.

*

Habiéndose terminado las obras de construcción de una escuela unitaria mixta y vivienda para maestro en la localidad de Trobajo del Cerecedo, por el Contratista D. Tomás Juan Pombar, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 31 de agosto de 1970.—El Presidente accidental (ilegible).

4449 Núm. 3073.—143,00 ptas.

**

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas en la localidad de Villabalter, por el Contratista D. Tomás Juan Pombar, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Inte-

reses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de agosto de 1970.—El Presidente accidental (ilegible).

4450 Núm. 3074.—143,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Accidentes n.º 866/70, Rqt.º n.º 681/70 e Infracción 1.461/70, a la Empresa Tomás García Mateos, con domicilio en Oteruelo de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Tomás García Mateos, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

4530

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación M. Agraria Acctes. Rqt.º e Infracción números 871, 686 y 1.466/70, levantadas a la Empresa Felipe Castro Torres, con domicilio en Oteruelo de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Felipe Castro Torres, con domicilio en Oteruelo de la Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. n.º 874/70, Rqut.º n.º 689 e Infracción n.º 1.469/70, a la Empresa Laurentino Castro Fernández, con domicilio en Oteruelo de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Laurentino Castro Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

4532

*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. n.º 867/70, Requerimiento n.º 682/70 e Infracción n.º 1.462/70, a la Empresa Antonio Castro Ferrero, con domicilio en Oteruelo de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Antonio Castro Ferrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

4533

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. n.º 869/70, Rqt.º n.º 684/70 e Infracción n.º 1.464/70, levantadas a la Empresa Juan Bautista Blanco, con domicilio en Oteruelo de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Juan Bautista Blanco, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta.-Alfredo Mateos Beato.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.669.

Peticionario: León Industrial, S. A., VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Avenida de Asturias de esta capital.

Características: Una línea subterránea a 13,2 KV, de 660 m. de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Demetrio de los Ríos, recorriendo las calles Demetrio de los Ríos, León XIII y Avda. del Padre Isla, así como la Avda. de Asturias (C. N. 630 de Gijón a Sevilla), y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina subterránea, de 400 KVA, tensiones 13,2 KV/230-133 V que se instalará en la Avda de Asturias de esta capital.

Presupuesto: 1.174.624 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 6 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 3061.—242,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/ 1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.814.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica al pueblo de Villacelama, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 3.500 metros de longitud, con entronque en otra de la misma empresa en las proximidades del pueblo de Villanueva de las Manzanas y término en Villacelama, cruzándose la carretera de Valencia de Don Juan a Mansilla de las Mulas en las proximidades del Km. 4.

Dos centros de transformación de con domicilio en León, calle Legión 50 KVA, tensiones 13,2 KV/230-133 V cada uno de ellos, y redes de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 1.014.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de agosto de 1970.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4236 Núm. 3062.-264,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/ 1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.813.

Peticionario: León Industrial, S. A.,

con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica al pueblo de Nogales de Mansilla, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica a 5 KV (13,2 KV), de 125 metros de longitud, origen en la línea de León Industrial, S. A., de Villamoros a Villaverde, y término en un centro de transformación de 50 KVA, tensiones 13,2 KV/5 KV/230/ 133 V., que se instalará en el pueblo de Nogales de Mansilla.

Presupuesto: 159.250 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de agosto de 1970.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 3063.-242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-632.

Peticionario: Laboratorios Ovejero, S. A., con domicilio en León, Avenida Peregrinos, s/n.

Finalidad: Suministrar energia eléctrica a la industria de Laboratorios sita en la Avenida de Peregrinos de esta capital.

Características: Un centro de transformación de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. que será alimentado por una acometida subterránea.

Presupuesto: 215.626 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de agosto de 1970.-El Ingeniero Jefe.-P. D.-A. Morcillo.

Núm. 3065.—187,00 ptas. 4370

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Confeccionados los padrones sobre exacciones municipales, correspondientes al vigente ejercicio de 1970, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días al objeto de ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, los siguientes:

- 1.—Sobre el arbitrio sobre riqueza rústica.
 - 2.—Sobre circulación de bicicletas.
 - 3.—Sobre tenencia de perros.
 - 4.—Sobre techados de paja.
 - 5.—Sobre rodaje v arrastre.
 - 6.—Sobre desagüe de canalones.
- 7.—Sobre tránsito de animales domésticos.

Castrillo de Cabrera, 31 de agosto de 1970.—El Alcalde, Pedro Alonso. 4535 Núm. 3067.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Durante el plazo de quince días, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, los padrones aprobados por este Ayuntamiento para exacción de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica, y tasas por desagüe de canalones y tejados para 1970, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento.

Onzonilla, a 9 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Vicente Alonso. 4537 Núm. 3066.—88,00 ptas

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobados por el pleno municipal el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de la localidad de Besande, de este Ayuntamiento por un importe de setecientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco y novecientas noventa y cinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas, respectivamente, por el presente quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boca de Huérgano, 7 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Eutiquio Benéitez.

4538

Núm. 3071.-110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 187 de 1970, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del Partido, el inmueble que luego se describirá, a instancia de don Manuel Fernández Prieto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Armunia, con el Ministerio Fiscal:

El inmueble de referencia es el siguiente:

"Parte Sur del prado llamado "Cantoblanco", hoy solar, en término de Armunia, con una superficie de 107,03 metros cuadrados, y que linda: Norte, carretera de Circunvalación, hoy llamada en esa parte calle de la División Azul; Sur, propiedad de don Julián Alvarez; Este, camino, hoy calle pública, y Oeste, Herminio González, hoy Colegio de los Padres Eudistas".

Título.—Dicho inmueble pertenece al solicitante, por herencia de su padre D. Lorenzo Fernández Campomanes.

Y por el presente, se cita a los herederos o causahabientes de dicho Sr. Fernández Campomanes, como persona de quien procede el inmueble, así como a los colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta. — Saturnino Gutierrez Valdeón. — El Secretario (ilegible).

4525 Núm. 3052.—286,00 ptas

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 482 de 1970 por el hecho de daños en accidente c. acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo dia 16 del mes de octubre de mil novecientos setenta, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 8, principal mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, v con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el Art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Sergio Pérez Pinillas, vecino de Tolouse (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario (elegible)

4580

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León:

Hace saber: Que en los autos 813 de 1970 instados por Ignacio Arteagabeitia Echevarría, contra Fernando López "Galletas Los Sitios", por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día seis de octubre de mil novecientos setenta, a las diez horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a diez de septiembre de mil novecientos setenta. — Luis Fernando Roa Rico. — P. H., M.ª Consuelo Amigo. — Rubricados. 4551